

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6 precio de la oferta será el sol (S/).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección PRECISA que la unidad monetaria a consignar en todos los extremos de la oferta deberá ser la moneda Sol con su respectivo símbolo (S/), tal como lo establece la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de Diciembre del 2015.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDP ¿ I CONVOCATORIA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que la nomenclatura del presente procedimiento de selección es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDP - I CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la descripción del procedimiento es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DE CENTRO POBLADO POROTO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que la descripción del presente procedimiento de selección es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DE CENTRO POBLADO POROTO DISTRITO DE POROTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", el cual se uniformizara en todos los extremos de las bases al momento de integrar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación del servicio de obra es Ciento Veinte (120) días calendario

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que el plazo del presente procedimiento de selección es: Ciento Veinte (120) días calendarios, el cual se uniformizara en todos los extremos de las bases al momento de integrar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la supervisión de obra asciende a S/ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que el valor referencial del presente procedimiento de selección es: S/ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), el cual se uniformizara en todos los extremos de las bases al momento de integrar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección PRECISA que de conformidad con las Bases Estandarizadas, en el Anexo N° 06 se hace mención a la fecha de presentación de ofertas, de conformidad con el calendario SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CORREGIR la acreditación de la experiencia del personal clave, mencionado en la pág. 34 de las bases administrativas, debiendo mencionar que para acreditar la experiencia del plantel profesional clave será mediante copia de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave, de conformidad con la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD ¿ Literal m) del numeral 2.5 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decide ACOGER la presente Observación, el cual se precederá a Corregir al momento de la Integración, quedando que la experiencia del personal clave se acreditará mediante: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que UNICAMENTE se calificara los REQUISITOS DE CALIFICACION en mérito al ARTÍCULO 49. Requisitos de calificación: 49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación. 49.3. TRATÁNDOSE DE OBRAS y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. LA ENTIDAD NO PUEDE IMPONER REQUISITOS distintos a los señalados en el presente artículo.

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que en la etapa de Calificación de Ofertas, se Calificara de Conformidad con el Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, como esta establecido en la Ley de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que para poder acreditar como empresa promocional, se deberá cumplir conforme lo indica el ministerio de trabajo y promoción de empleo, donde menciona que una empresa promocional es aquella constituida con no menos del 30% de sus trabajadores de personas con discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa; así mismo también se solicita aclarar que documentos se deberán presentar para acreditar fehacientemente que es una empresa promocional

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que para la Acreditación como empresa promocional, no basta con presentar solo la constancia de empresa promocional, sino que deberán adjuntar los documentos que demuestren fehacientemente que cumple por lo establecido en la normativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita Corregir el inciso 2. Del numeral 1.10 Base legal, debiendo corregir a la Ley del Equilibrio financiero del presupuesto del sector publico para el año fiscal 2024.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decido ACOGER la presente Observación, el cual se precederá a Corregir al momento de la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección Suprimir que la Infraestructura Educativa se refiere solo a las que hayan sido aprobada por el PRONIED; de conformidad con la OPINIÓN N° 208-2017/DTN señala que la normativa de contrataciones no discrimina si los documentos que puedan presentar los postores para acreditar su experiencia, son de origen público o privado; Lo cual resulta restrictivo, vulnerando la libertad de concurrencia y la pluralidad postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decide ACOGER la presente Observación, con la finalidad de una mayor pluralidad de postores y transparencia, por lo cual se procederá a Suprimir al momento de realizar la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité confirmar si las obligaciones anticorrupción mencionadas en las Bases se acreditaran solamente una declaración jurada, de lo contrario de solicita precisar la forma correcta, a fin de evitar posibles errores involuntarios en lo potenciales postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección CONFIRMA que para la Acreditación de las obligaciones de anticorrupción, bastara con una declaración jurada firmada por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité SUPRIMIR la capacitación solicitada para el Especialista en arquitectura, evacuación y señalización, de conformidad con la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD - BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, el cual no contempla el requisitos de Capacitación, lo cual estaría vulnerando las Ley de Contratación y las Bases Estandarizadas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decido ACOGER la presente Observación, con la finalidad de una mayor pluralidad de postores y transparencia, por lo cual se procederá a Suprimir al momento de realizar la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección ampliar la definición de similares para el plantel personal clave a Obras de infraestructura Publicas y/o Privadas, de conformidad con la OPINIÓN N° 208-2017/DTN señala que la normativa de contrataciones no discrimina si los documentos que puedan presentar los postores para acreditar su experiencia, son de origen público o privado; Lo cual resulta restrictivo, vulnerando la libertad de concurrencia y la pluralidad postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decidió ACOGER la presente Observación, con la finalidad de demostrar una transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, por lo cual se procederá a modificar al momento de Integrar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección Uniformizar Experiencia del Postor, debido que hay distintas definiciones tanto en el punto XIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR como en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decide ACOGER la presente Observación, por lo cual se procederá a uniformizar las obras similares de la Experiencia del Postor al momento de realizar la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601614732	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	INGNOVA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:21:01

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección Uniformizar Acreditación de la Experiencia del postor, debido que hay distintas definiciones tanto en el punto XIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR como en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decidió ACOGER la presente Observación, por lo cual se procederá a uniformizar las obras similares de la Experiencia del Postor al momento de realizar la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20607714691	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS HIDEKEL S.A.C.	Hora de envío :	21:29:29

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección AMPLIAR las obras similares a Construcción y/o mejoramiento y/o implementación y/o creación y/o ampliación y/o coordinación y seguimiento y/o organización y control y/o sustitución y mejoramiento y/o supervisión y asistencia técnica y/o recuperación y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa y/o centros educativos y/o local escolar y/o instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria del sector público, a fin de una mayor libertad de potenciales postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley, que indica: 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad Asimismo, de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. Se Aclara que no basta con hacer una comparación entre los términos de la denominación de la obra como obra similares para determinar si una experiencia es o no similar, los cuales es preciso señalar que son similares al objeto de contratación, Por lo cual el comité de Selección ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, con el fin de transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, modificando al momento de integrar, quedando de la siguiente manera la experiencia para el postor en la especialidad: "Construcción y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Creación y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Supervisión y/o Expediente Técnico y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa y/o centros educativos y/o local escolar y/o Instituciones Educativas del nivel inicial y/o primaria y/o secundaria del sector público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608887084	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS TYM S.A.C.	Hora de envío :	22:09:32

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas se observa que se están solicitando en experiencia de postor en la especialidad la consultoría en: Construcción y/o mejoramiento y/o implementación y/o creación y/o ampliación y/o coordinación y seguimiento y/o organización y control y/o sustitución y mejoramiento y/o supervisión y asistencia técnica y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa del nivel inicial, primaria y secundaria del sector público, del cual se solicita se Suprima las terminologías ¿coordinación y seguimiento y/o organización y control y/o sustitución y mejoramiento y/o supervisión y asistencia técnica¿ debido que son terminologías que no corresponden con el objeto de la convocatoria, resultando incongruente la solicitud de las mismas en las obras similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley, que indica: 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad Asimismo, de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

29.1. Las especiaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. Se Aclara que no basta con hacer una comparacion entre los terminos de la denominacion de la obra como obra similares para determinar si una experiencia es o no similar, los cuales es preciso señalar que son similares al objeto de contratacion, Por lo cual el comite de Seleccion ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observacion, con el fin de transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, modificando al momento de integrar, quedando de la siguiente manera la experiencia para el postor en la especialidad: "Construcción y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Creación y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Rehabilitacion y/o Supervision y/o Expediente Tecnico y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa y/o centros educativos y/o local escolar y/o Instituciones Educativas del nivel inicial y/o primaria y/o secundaria del sector público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608887084	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS TYM S.A.C.	Hora de envío :	22:09:32

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE observa que en las presentes bases, no se está contemplando como obras similares a la elaboración de expedientes técnicos, por lo cual se solicita se incluya dentro de las obras similares, tanto para la experiencia del postor en la especialidad como para el personal clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley, que indica: 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad Asimismo, de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. Se Aclara que no basta con hacer una comparación entre los términos de la denominación de la obra como obra similares para determinar si una experiencia es o no similar, los cuales es preciso señalar que son similares al objeto de contratación, Por lo cual el comité de Selección ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, con el fin de transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, modificando al momento de integrar, quedando de la siguiente manera la experiencia para el postor en la especialidad: "Construcción y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Creación y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Supervisión y/o Expediente Técnico y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa y/o centros educativos y/o local escolar y/o Instituciones Educativas del nivel inicial y/o primaria y/o secundaria del sector público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608887084	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS TYM S.A.C.	Hora de envío :	22:09:32

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se esta solicitando una experiencia demasiado excesiva al Jefe de Proyecto, Cinco (05) años, por lo cual se solicita de reduzca a tres (03) años de conformidad con las Bases Estándar donde hace mención que ¿El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutara las actividades para el cual se requiere¿, siendo desproporcional la experiencia que actualmente se solicita, aun cuando el plazo de la consultoría son ciento veinte (120) días, lo cual seria mas de 14 veces el tiempo de ejecución de la consultora, a fin de una mayor pluralidad de postores y no vulnerar la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis del Comité de Selección en coordinación con el área usuaria se decido ACOGER la presente Observación, con el fin de transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, por lo cual se reducirá a Tres (03) Años la experiencia del Jefe de Proyecto, el cual se precederá a Corregir al momento de la Integración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80825 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608887084	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS TYM S.A.C.	Hora de envío :	23:09:57

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité ampliar las obras similares a Rehabilitación y/o Recuperación y/o Reconstrucción de infraestructura educativa y/o local escolar y/o centro educativo en obras publicas con la finalidad de respetar el principio de libertad de concurrencia y una mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley, que indica: 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad Asimismo, de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. Se Aclara que no basta con hacer una comparación entre los términos de la denominación de la obra como obra similares para determinar si una experiencia es o no similar, los cuales es preciso señalar que son similares al objeto de contratación, Por lo cual el comité de Selección ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, con el fin de transparencia, libre acceso a las contrataciones, la pluralidad de postores, modificando al momento de integrar, quedando de la siguiente manera la experiencia para el postor en la especialidad: "Construcción y/o Mejoramiento y/o Implementación y/o Creación y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Supervisión y/o Expediente Técnico y/o la combinación de estas, en proyectos de infraestructura educativa y/o centros educativos y/o local escolar y/o Instituciones Educativas del nivel inicial y/o primaria y/o secundaria del sector público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null